

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**5387** *Resolución de 20 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que, en ejecución de sentencia, se adjudica destino, en relación al proceso selectivo convocado por Orden JUS/60/2020, de 15 de enero.*

En cumplimiento de la Orden JUS/1275/2022, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Orden JUS/285/2022 de 1 de abril, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/60/2020 de 15 de enero, en la que se incluye, en el anexo I de la citada Orden, en el ámbito de Andalucía, con el número 157 bis, a doña Francisca Burgos Sánchez en el Cuerpo de Auxilio Judicial, en cumplimiento de la sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de 28 de noviembre de 2022, esta Secretaría General acuerda adjudicar a la interesada el destino que se indica a continuación:

- Apellidos y nombre: Burgos Sánchez, Francisca.
- NIF: \*\*\*420\*9.
- N.º de orden: 157 BIS.
- Destino adjudicado: Juzgado de lo Penal n.º 4 de Almería.

Deberá tomar posesión de su cargo ante la persona responsable del Servicio de Personal de la Delegación Territorial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y en el art. 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La persona a quien se otorga destino en virtud de esta Resolución se le reconocen los efectos administrativos y económicos correspondientes desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución de 1 de junio de 2022, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre (BOE n.º 137, de 9 de junio de 2022).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 20 de febrero de 2023.–La Secretaria General de Servicios Judiciales, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.